



Congreso de los Diputados

DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SISTEMA DE CONFERENCIAS INALÁMBRICO Y MESAS DE SONIDO.

2ª NOTA ACLARATORIA SOBRE PREGUNTAS FORMULADAS POR LICITADORES

PREGUNTA Nº 5

5.1 ¿Se puede instalar salas a la vez?, es decir ¿podemos actuar sobre las salas en paralelo para intentar acometer la obra en el menor número de días?.

5.2 Todos los pupitres de Bosch antiguos y el cableado que hay ahora mismo, ¿también debemos retirarlo u os los quedáis en la casa?

Respuesta

5.1 Se puede trabajar en varias cabinas de sonido siempre que la actividad de sala lo permita. Los trabajos previamente se coordinarán con la actividad semanal de sesiones y reuniones que se celebren en la Cámara.

5.2 El adjudicatario deberá retirar y gestionar los residuos que se generen por la ejecución del contrato salvo que el Congreso de forma expresa indique que algún equipo se conservará.

PREGUNTA Nº 6

En la cláusula 14 *criterios de valoración* en el subapartado Plazo de garantía de los equipos de la oferta técnica. La fórmula de valoración de puntuación reducción de plazo, ¿qué es lo que valora? ¿Las ampliaciones de garantía o las reducciones en la planificación de los trabajos?

Respuesta:

En el criterio relativo a **"Plazo de garantía de los equipos (5 puntos)"** se indica que:

Se valorará la ampliación del plazo de garantía de los suministros instalados, que según la cláusula 21ª del presente pliego será como mínimo de 2 años.



Congreso de los Diputados

DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

Es decir en este apartado se valora la ampliación del plazo de garantía de los suministros y de la instalación

Más adelante se indica la fórmula para calcular la puntuación donde se ha detectado un error en la fórmula y en su descripción. De forma que el párrafo y fórmula correcta es la siguiente:

“A la vista de los plazos ofertados se otorgarán los puntos de forma proporcional multiplicando el plazo que se valora (en días) x 5 y dividiendo el resultado de tal operación por el mejor plazo ofertado (en días):

$$\text{Puntuación plazo} = 5 \times \frac{\text{Plazo que se valora}}{\text{Mejor Plazo ofertado}}"$$

Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2016.